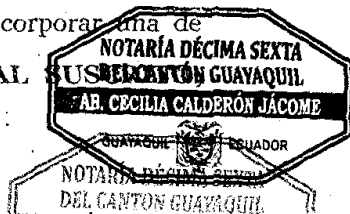


Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 No. // 2.014 //
2 AUMENTO DE CAPITAL
3 SUSCRITO; FIJACIÓN DE
4 CAPITAL AUTORIZADO; Y,
5 REFORMA PARCIAL DEL
6 ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA
7 COMPAÑÍA EMPAFIN S.A.-----
8 CUANTÍA: \$20.000.00-----
9 -----

10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
11 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
12 tres de Julio del año dos mil catorce, ante mí,
13 Abogada CECILIA CLADERÓN JÁCOME, Notaria
14 Pública Titular Décimo Sexta de éste Cantón, comparece:
15 El señor ALEX RIPALDA BURGOS, de nacionalidad
16 ecuatoriana con domicilio y residencia en esta ciudad de
17 Guayaquil, de estado civil casado, ejecutivo, por los
18 derechos que representa de la compañía EMPAFIN S.A.,
19 en su calidad de GERENTE GENERAL y representante
20 legal de la misma, según consta de los documentos
21 habilitantes adjuntos.- El compareciente es mayor de edad,
22 capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy
23 fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta
24 escritura, a la que procede con amplia y entera libertad,
25 para su otorgamiento me presenta la minuta que es del
26 tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo
27 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
28 la que conste el AUMENTO DE CAPITAL

Compañía EMPAFIN S.A.

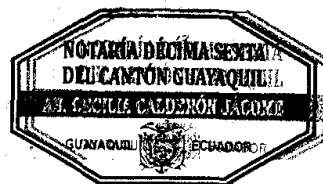


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

1 **FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO; Y,**
2 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la
3 compañía **EMPAFIN S.A.**, que se estipula y contiene al
4 tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
5 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento
6 del presente instrumento, el señor **ALEX RIPALDA**
7 **BURGOS**, por los derechos que representa de la compañía
8 **EMPAFIN S.A.**, en su calidad de Gerente General,
9 debidamente autorizado por la Junta General Universal
10 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el
11 veintisiete de junio del dos mil catorce, la misma que se
12 incorpora al presente como habilitante. **CLAUSULA**
13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía
14 **EMPAFIN S.A.**, es una compañía constituida al amparo de
15 las leyes ecuatorianas, según consta de la escritura pública
16 otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
17 Dr. Piero Aycart Vincenzini, el nueve de diciembre del dos
18 mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
19 cantón, el veintisiete de diciembre del dos mil diez. B)
20 La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
21 de la compañía **EMPAFIN S.A.**, celebrada el veintisiete de
22 junio del dos mil catorce, resolvió por unanimidad:
23 aumentar el capital social de la compañía en la suma de
24 **VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**
25 **UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 20.000,00)**, de modo que
26 una vez perfeccionado este aumento, el capital social de la
27 empresa quede fijado en la suma de **VEINTE MIL**
28 **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**

1 UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 20.800,00); fijar el capital
2 autorizado en la suma de CUARENTA Y UN. MIL
3 SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 41.600.00); y
5 consecuentemente, reformar el artículo quinto del estatuto
6 social de la compañía, en los términos señalados en la
7 mencionada acta, que como habilitante forma parte
8 integrante del presente instrumento. **CLAUSULA**
9 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,**
10 **FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA**
11 **PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con estos
12 antecedentes, el señor Alex Ripalda Burgos, por los
13 derechos que representa de la compañía EMPAFIN S.A., en
14 su calidad de Gerente General, declara de manera expresa
15 e incondicional, en cumplimiento de las resoluciones
16 tomadas por la Junta General Universal Extraordinaria de
17 Accionistas de la compañía celebrada el veintisiete de junio
18 del dos mil catorce, lo siguiente: **Uno)** Que queda fijado
19 el Capital Autorizado de la compañía en la suma de
20 CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES
21 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
22 41.600.00). **Dos)** Que queda aumentado el capital social
23 de la compañía en la suma de VEINTE MIL 00/100
24 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
25 20.000,00), de manera que el capital suscrito queda fijado
26 en la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS 00/100
27 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
28 20.800,00), mediante la emisión de VEINTE MIL (20.000)

Compañía EMPAFIN S.A.



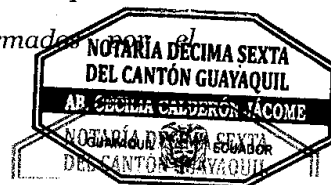
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Decimasexta
del Cantón Guayaquil

1 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor
2 nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América
3 (U.S.\$ 1,00) cada una, en los términos dispuestos por la
4 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, del
5 veintisiete de junio del dos mil catorce. **Tres)** Que declara
6 bajo la solemnidad del juramento, la correcta suscripción,
7 integración y pago del aumento de capital suscrito, de
8 conformidad con lo resuelto en la sesión de la Junta
9 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
10 compañía EMPAFIN S.A., celebrada el veintisiete de junio
11 del dos mil catorce; y, en tal virtud, que la totalidad de las
12 VEINTE MIL (20.000) nuevas acciones ordinarias y
13 nominativas del valor nominal de Un Dólar de los Estados
14 Unidos de América (U.S.\$ 1,00), han sido atribuidas a los
15 accionistas y pagadas mediante la capitalización de
16 utilidades. **Cuatro)** Que declara bajo la solemnidad de
17 juramento, que el nuevo capital social de la compañía
18 EMPAFIN S.A., queda conformado de la siguiente manera:
19 (i) Al accionista ALEX COSME RIPALDA BURGOS, se le
20 atribuyeron DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y
21 CINCO (19.975) nuevas acciones ordinarias y nominativas
22 de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de
23 América (US\$ 1,00) cada una de ellas, y por lo tanto, será
24 propietario de VEINTE MIL SETECIENTAS SETENTA Y
25 CUATRO (20.774) acciones ordinarias y nominativas de un
26 valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América
27 (U.S.\$ 1,00) cada una, equivalente al noventa y nueve
28 punto ocho siete cinco por ciento (99,875%) del capital

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaría XVI del Cantón
Guayaquil

1 suscrito de la empresa; y, (ii) Al accionista ALEX LUIS
2 RIPALDA SANTOS, se le atribuyeron VEINTICINCO (25)
3 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de
4 Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00)
5 cada una, y por lo tanto, será propietario de VEINTISEIS
6 (26) acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un
7 Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada
8 una de ellas, equivalente al cero punto uno dos cinco por
9 ciento (0,125%) . **Cinco)** Que los accionistas, señores
10 ALEX COSME RIPALDA BURGOS y ALEX LUIS RIPALDA
11 SANTOS a quienes se les atribuyó la totalidad de las
12 acciones correspondientes al presente aumento de capital,
13 son de nacionalidad ecuatoriana. **Seis)** Que queda
14 reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la
15 compañía, de conformidad con lo dispuesto en la Junta
16 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
17 compañía EMPAFIN S.A., celebrada el veintisiete de junio
18 del dos mil catorce, el mismo que dirá: "ARTICULO
19 QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: El
20 capital autorizado de la compañía es de CUARENTA Y UN
21 MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
22 DE AMERICA (U.S.\$ 41.600,00). El capital suscrito de la
23 sociedad es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE
24 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 20.800,00),
25 dividido en veinte mil ochocientas acciones ordinarias y
26 nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los
27 Estados Unidos de América cada una, las que están
28 representadas por títulos que serán firmados

Compañía EMPAFIN S.A.



1 *Presidente o el Gerente General de la compañía." Siete)*

2 Que declara bajo la solemnidad de juramento que la
3 compañía EMPAFIN S.A. no es contratista del estado; no
4 mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto
5 Ecuatoriano de Seguridad Social, ya que se encuentra al día
6 en el pago de todos sus aportes; y, no consta como
7 contratista incumplida en el Registro Nacional de
8 Contratación Pública. **CLÁUSULA CUARTA:**

9 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a este
10 instrumento para que formen parte integrante: A)
11 Nombramiento del Gerente General de la compañía
12 EMPAFIN S.A.; y, B) Copia certificada del acta de Junta
13 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
14 compañía EMPAFIN S. A., celebrada el veintisiete de junio
15 del dos mil catorce. **CLÁUSULA QUINTA:**

16 **AUTORIZACION.-** Queda ampliamente autorizada las
17 abogadas Valeria Guerra Hernández, Flor Suárez Avilés y
18 Miriam Calderón León, para que de manera individual o
19 conjunta, presenten todos los escritos y realicen todo lo
20 necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto
21 societario; inclusive quedan expresamente autorizadas para
22 que presenten los testimonios de ésta escritura pública y
23 gestione la correspondiente inscripción en el Registro
24 Mercantil de Guayaquil. Agregue usted señor Notario, las
25 demás cláusulas de estilo para la validez y perfección del
26 presente instrumento. **Firmado.- Abogada Valeria**
27 **Guerra Hernández.- Registro Profesional Número**
28 **Once mil ochocientos cuarenta y cinco del Colegio**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC:	0992705183001		
RAZON SOCIAL:	EMPAFIN S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS		
REPRESENTANTE LEGAL:	RIPALDA BURGOS ALEX COSME		
CONTADOR:	ORELLANA MOROCHO BRENDA DESIREE		
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/12/2010	FEC. CONSTITUCION:	27/12/2010
FEC. INSCRIPCION:	18/04/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	12/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADQUIRIR ACCIONES PARTICIPACIONES O CUOTAS SOCIALES DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VERNAZA NORTE Número: SOLAR 35 Manzana: 15 Referencia ubicación: DETRAS DE C.C. MALL DEL SOL Email: brendaorellanam@yahoo.com Celular: 0997032743

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

Alex Ripalda

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

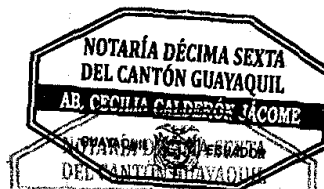
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VHNRO10711

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. 9 DE

Fecha y hora: 12/05/2014 09:38:45



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992705183001
RAZON SOCIAL: EMPAFIN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 27/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ADQUIRIR ACCIONES PARTICIPACIONES O CUOTAS SOCIALES DE CUALQUIER CLASE DE COMPAÑIA			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VERNAZA NORTE Número: SOLAR 35 Referencia:
DETRAS DE C.C. MALL DEL SOL Manzana: 15 Email: brendaorellanam@yahoo.com Celular: 0997032743

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VHNRO10711

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 12/05/2014 09:38:46

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA EMPAFIN S.A. CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DEL 2014**

En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil catorce, a las diez (10H00) horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Ciudadela Vernaza Norte, manzana 15, solar 35, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía, señor ALEX COSME RIPALDA BURGOS, propietario de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 1,00) cada una; y, el señor ALEX LUIS RIPALDA SANTOS, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 1,00).

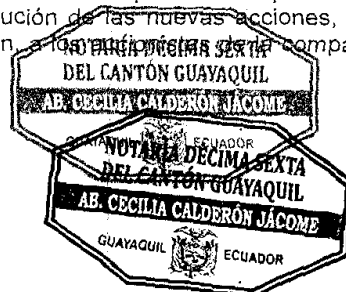
Preside la sesión el señor Alex Luis Ripalda Santos, en calidad de Presidente Ad-Hoc; y, actúa como Secretario, el señor Alex Cosme Ripalda Burgos, Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta, quien pone a consideración de la sala el punto del orden del día a tratarse:

Conocer y resolver sobre el aumento de capitales autorizado y suscrito de la compañía; la forma de pago del capital suscrito; y, las reformas estatutarias que fueren necesarias, en virtud de dicho incremento de capital.

Los accionistas concurrentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, por lo que el Presidente Ad-Hoc declaró legal y formalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Al efecto, el Presidente Ad-Hoc dispone que por secretaría se dé lectura al único punto del orden del día, luego de lo cual, toma la palabra el señor Alex Ripalda Burgos, quien informa a la Sala, que en atención al incremento de los negocios de la compañía, es recomendable que ésta aumente su capital en la suma de VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 20.000,00), a fin de que el capital social de la misma alcance la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 20.800,00), sugiriendo que este aumento se pague mediante la capitalización parcial de utilidades.

Puesta a consideración de los accionistas la propuesta de aumento de capital, luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, la Junta resolvió aumento el capital suscrito de la compañía en la suma de VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); por lo que, una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá a la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; emitiéndose por lo tanto, VEINTE MIL (20.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00) cada una; fijándose el capital autorizado de la compañía en la suma de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 41.600). Así también, la Junta resolvió que el aumento de capital resuelto, sea pagado mediante la capitalización parcial de utilidades. Por tanto, atendiendo al derecho de atribución de las nuevas acciones, que como consecuencia del aumento de capital se emitirán, a los accionistas de la compañía



se les atribuyen las nuevas acciones, de la manera siguiente: A) Al señor ALEX COSME RIPALDA BURGOS, se le atribuyen DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO (19.975) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00) cada una, las que se encuentran pagadas en su totalidad; y, B) Al señor ALEX LUIS RIPALDA SANTOS, se le atribuye VEINTICINCO (25) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 0,04) cada una, las que se encuentran pagadas en su totalidad.

Con lo expuesto, aprobado e inscrito que fuere el aumento de capital que en esta Junta se ha acordado, el cuadro accionario suscrito de la compañía será el siguiente:

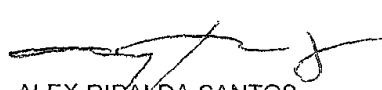
ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR U.S.\$	PORCENTAJE
ALEX COSME RIPALDA BURGOS	20.774	20.774	99.875%
ALEX LUIS RIPALDA SANTOS	26	26	0,125%
TOTAL	20.800	20.800	100%

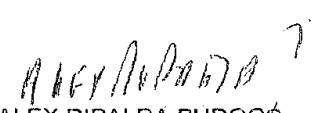
Así también, la Junta por unanimidad y como consecuencia del aumento de capital resuelto, acuerda reformar el artículo quinto del estatuto social en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 41.600,00). El capital suscrito de la sociedad es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 20.800,00), dividido en veinte mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que están representadas por títulos que serán firmados por el Presidente o el Gerente General de la compañía."

Finalmente, la sala resuelve autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta.

Con lo tratado y resuelto terminó la sesión, a las doce horas (12h00), concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad.-


ALEX RIPALDA SANTOS
PRESIDENTE AD-HOC - ACCIONISTA


ALEX RIPALDA BURGOS
SECRETARIO - ACCIONISTA

EMPAFIN S.A.

Guayaquil, 10 de junio de 2011

Señor Don
ALEX COSME RIPALDA BURGOS
Ciudad.-.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo con informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía EMPAFIN S.A., en sesión celebrada el día de hoy tubo el acierto de elegirlo a usted para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de 5 años, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. De acuerdo con lo previsto en el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía, de manera individual.

La compañía **EMPAFIN S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycari Vincenzini, el 9 de diciembre del 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 27 de diciembre del 2010, de fojas 138.388 a 138.411 Registro Mercantil número 24.600 y anotado bajo el número 64.200 del Repertorio.

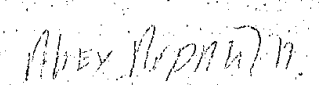
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

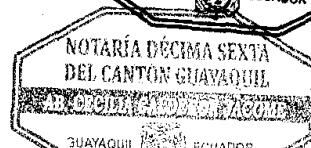
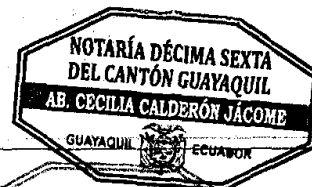
Muy atentamente,


KEVIN CASTRO MARTINEZ
Secretario Ad-Hoc

Razón: En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía EMPAFIN S.A., conferido a mi favor.

Guayaquil, 10 de junio del 2011

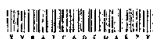

ALEX COSME RIPALDA BURGOS
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C.: 090042751-9



NUMERO DE REPERTORIO: 34.428
FECHA DE REPERTORIO: 15/Jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Junio del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía EMPAFIN S.A.,
a favor de ALEX COSME RIPALDA BURGOS, a foja 53.542,
Registro Mercantil número 10.655.

ORDEN: 34438



REVISADO POR:
[Signature]



REGISTRO
MERCANTIL
ZONA CEDENO CEILAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECILIA

CIUDADANIA No. 090042751-9

RIPALDA BURGOS ALEX COSME

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

27 SEPTIEMBRE 1937

004- 0098 05686 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1937

Alex Ripalda

EFECTIVA DEL NOTARIO

ECUATORIANA***** V444314222

CASADO CECILIA SANTOS

SUPERIOR COMERCIANTE

JORGE RIPALDA

ANA BURGOS

GUAYAQUIL 27/02/2003

27/02/2015

REN 0332015

GYS

[Signature]

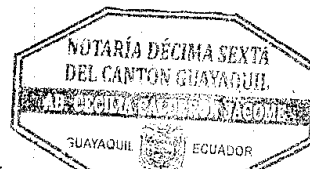
PLUGAR IMPRESA

[Handwritten signature]

13. 02. 2015

Notaria

11. 02. 2015



de Abogados del Guayas. -----

-----Hasta aquí la minuta.-----

En consecuencia el compareciente se ratifica en el
contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con
la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura
de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al
compareciente, éste la aprueba en todas sus partes
firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo
cual doy fe.-

P` Cía. EMPAFIN S.A.

RUC # 0992705183001

Alex Ripalda Burgos
Sr. ALEX RIPALDA BURGOS

C.C. No. 09-0042751-9

C.V. No. *Exento*

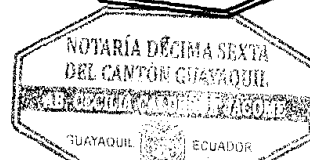
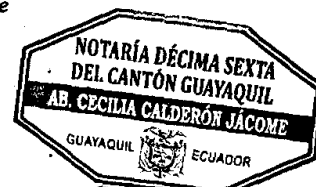
[Firma]
Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *primer* TESTIMONIO. QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



[Firma]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Compañía EMPAFIN S.A.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:35.067
FECHA DE REPERTORIO:22/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:13:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Julio del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital social fijación de capital autorizado y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **EMPAFIN S.A.**, de fojas **68.235 a 68.251**, Registro Mercantil número **2.662**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

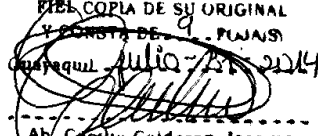
ORDEN: 35067

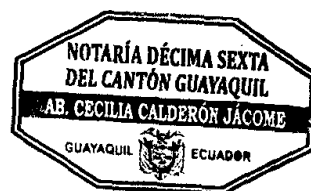


Guayaquil, 28 de julio de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 9 FOLIOS
Guayaquil, Julio 28, 2014

Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



Nº 0886884

J. Jiménez
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha: 01/AUG/2014 10:54:21 Usu: kloperz



Remitente: AB. VALERIA GUERRA No. Trámite: 41551-0

Expediente: 98177
Razón social: EMPAFIN S.A. RUC: 0992705183001

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE 1 ESCRITURA DE
CAPITAL Y R/E INC
MERCANTIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA: -----

01 ABO 2014 -----

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: -----